



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veinte de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00787 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL CASTELAR DEL POBLADO P.H.
Demandado	DAYRON ALBERTO VALDERRAMA VELASQUEZ
Asunto	Se ordena requerir a la EPS

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena requerir a la EPS NUEVA, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este Despacho judicial, mediante oficio 281 de marzo 24 de 2021, por medio del cual se solicita "informar si el señor DAYRON ALBERTO VALDERRAMA VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.621.599, se encuentra afiliado a dicha EPS, cuál es su actual empleador, igualmente deberá indicar el correo electrónico del señor VALDERRAMA VELÁSQUEZ".  
Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO  
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:  
Maria Ines Cardona Mazo  
Juez Municipal  
Civil 17 Oral

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
_____				
SECRETARIO				

Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **65fa3770e5e28ce7f58caae8767757a93e8c37fdbe0618dc00af306f2864bdb4**  
Documento generado en 20/08/2021 04:58:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**